

# DIPLOMADO EN GESTIÓN TRIBUTARIA

## 1. INTRODUCCIÓN

El Diplomado en Gestión Tributaria ha venido ya a integrar la oferta académica con el mejor de los auspicios luego de dos programas ejecutados inmediatamente el uno después del otro. La expectativa creada con un programa de estudios que no resulte simplemente en la suma o agregación simple de cursos cortos de actualización, sino con un contenido e identidad propia, permitió el éxito esperado y que sólo se equipara, en este punto, a la misma Maestría aunque, esta última, verse sobre cuestiones eminentemente jurídicas.

El programa es resultado del esfuerzo sinérgico institucional con la Autoridad de Impugnación Tributaria. Se ha coincidido en que el Diplomado tiene como objetivo promover destrezas y habilidades en el participante para alcanzar una gestión eficaz y eficiente en sede administrativo-tributaria. A este propósito, el diseño curricular ha resultado en catorce módulos de duración de una semana, cada uno.

Luego de un primer módulo de carácter propedéutico, así como un segundo módulo referencial del marco normativo en el Derecho Tributario boliviano, se han destinado tres módulos al desarrollo del Sistema Tributario nacional. En efecto, el primero de estos módulos específicos, contempla el régimen jurídico de los impuestos más conocidos, como el IVA y el RCIVA, así como el de transacciones.

Los dos siguientes módulos desarrollan el marco de impuestos especiales (v.g., Consumos Específicos), los provenientes de la renta hidrocarbuífera o de la actividad minera. Asimismo, los referidos a las actividades en el ámbito privado (IUE o a las sucesiones y transmisiones gratuitas), en viajes al exterior (ISAE), o los emergentes del juego. Y esto sólo por citar algunos de los contenidos en estos tres módulos que tienen el carácter de columna vertebral conceptual del sistema tributario en nuestro país.

Una notable incorporación resulta la incorporación del régimen tributario aduanero al que se destinan los dos módulos siguientes. El marco normativo provisto por la Ley N° 1990 y su reglamento, así como las cuestiones sobre la importación o exportación definitiva, los régimen aduaneros especiales, destinos especiales y, desde luego, el régimen especial de Zonas Francas, distinguen, entre otros, los contenidos de estos dos módulos específicos.

Acorde también con el reparto competencial previsto ya en la nueva Constitución, el módulo octavo contempla el régimen tributario municipal con más su procedimiento. Los módulos noveno y décimo versan sobre los mismos procedimientos en sede tributaria. La y las Administraciones tributarias suponen procedimientos especializados en los que también destacan, por citar algunos contenidos temáticos, ilícitos tributarios, delitos y contravenciones tributarias, clausuras, títulos y ejecución tributaria, así como el remate.

Los últimos dos módulos, en esta parrilla amplia y equilibrada, se han destinado al procedimiento de fiscalización impositivo y al procedimiento tributario aduanero.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo general**

Formar profesionales a nivel de Diplomado que tengan solvencia académica para resolver, conceptualmente, los problemas que se plantean en el ámbito de la gestión aduanera, así como emplear eficaz y/o eficientemente procedimientos de aplicación cotidiana.

### **2.2. Objetivos específicos y de desempeño:**

- Desarrollar una plataforma básica de conceptos sobre el fenómeno tributario.
- Incorporar destrezas de gestión y tramitación de asuntos tributarios, sea como parte de alguna de las Administraciones o, finalmente, en el ejercicio corporativo o de asesoramiento libre.
- Asumir una postura crítica en la aplicación de presupuestos deónticos de gestión ante la Administración Tributaria.

## **3. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DOCENTE EDUCATIVO**

En razón a la permanente demanda de este tipo de plan de estudios, no se señalan fechas específicas para el inicio o clausura del programa pues su inauguración ocurre, ordinariamente, casi inmediatamente después de la conclusión del programa del mismo nombre y contenido o, inclusive antes si el número de interesados así lo demandara.

El programa está previsto para su ejecución en una etapa presencial de carácter obligatorio y cuya evaluación está encargada, modularmente, a cada uno de los docentes/facilitadores asignados a los módulos previstos.

La presencialidad supone la asistencia diaria a las exposiciones de los docentes/facilitadores. Tiene una duración de entre tres a cuatro meses, como máximo (dependiendo la mayor duración de contingencias ajenas al proceso educativo). Se desarrolla en catorce módulos de duración de una semana cada uno. Las exposiciones son diarias, de lunes a viernes, en el horario de siete a nueve en la mañana y, eventualmente –en razón a la disponibilidad de agenda en los docentes- podría desarrollarse, excepcionalmente, en horario nocturno de diecinueve a veintiuna horas. Cada módulo, finalmente, contempla un programa específico de contenidos mínimos.

El carácter escolarizado del plan de estudios se explica en cuanto las jornadas de exposición de los docentes/facilitadores son ocasión propicia para la reflexión académica o, al menos, de observación sobre los fenómenos que debe estudiar el diplomante. Aunque tales exposiciones no suponen necesariamente la incorporación de nuevos conocimientos que ya han sido agregados al acervo formativo del participante en ocasión del ejercicio profesional, es necesaria la concurrencia del diplomante a fin de formar convicción sobre los mecanismos de inducción de la reflexión académica que caracteriza todo curso de posgraduados universitarios.

En suma, conteniendo cada módulo una unidad temática de duración de una semana, la carga es de diez horas cronológicas, equivalentes a quince horas académicas.

#### 4. ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura del programa prevé nueve módulos que se desarrollan como sigue, debiéndose tener presente que el detalle de los contenidos será proporcionado a tiempo de la ejecución de cada módulo.

Asimismo, no se contemplan los recesos académicos, de duración de una semana, que suelen establecerse después de tres o cuatro módulos.

#### PLAN DE ESTUDIOS

<b>Nº</b>	<b>MÓDULOS</b>	<b>Carga horaria</b>	<b>Duración</b>
<b>I</b>	Introducción al Derecho Tributario	10	Una semana
<b>II</b>	Marco legal del Derecho Tributario nacional	10	Una semana
<b>III</b>	Sistema Tributario Nacional (Parte I)	10	Una semana
<b>IV</b>	Sistema Tributario Nacional (Parte II)	10	Una semana
<b>V</b>	Sistema Tributario Nacional (Parte III)	10	Una semana
<b>VI</b>	Régimen tributario aduanero (Parte I)	10	Una semana
<b>VII</b>	Régimen tributario aduanero (Parte II)	10	Una semana
<b>VIII</b>	Régimen tributario municipal y procedimiento	10	Una semana
<b>IX</b>	Procedimiento administrativo tributario (Parte I)	10	Una semana
<b>X</b>	Procedimiento administrativo tributario (Parte II)	10	Una semana
<b>XI</b>	Procedimiento de fiscalización impositiva	10	Una semana
<b>XII</b>	Procedimiento tributario aduanero	10	Una semana
<b>XIII</b>	Procedimiento de control y fiscalización aduanera	10	Una semana

<b>XIV</b>	Procedimiento de impugnación tributaria	10	Una semana
------------	---	----	------------

## 5. EVALUACIÓN

La evaluación, estará a cargo de los docentes/facilitadores, es integral y comprende tanto los trabajos o aplicaciones prácticas encargados a los participantes, como la calificación en una prueba final sobre conocimientos, destrezas o actitudes desarrolladas en cada unidad temática. Conforme se encuentra previsto en el reglamento, el puntaje es en una escala de uno (1) a diez (10) puntos, siendo siete (7) la nota mínima de aprobación.

## 6. CARGA HORARIA

La carga horaria total del programa se distribuye según fue aprobado en la Resolución Rectoral N° 11/13 de 8 de marzo de 2013, conforme al siguiente cuadro:

<b>CARGA HORARIA</b>	
Horas aula pagadas	240
Trabajo de campo	320
<b>Total de horas presenciales</b>	<b>560</b>
Horas prácticas y tesis	
<b>Total de horas académicas</b>	<b>560</b>

## 7. CRÉDITOS

Los créditos han sido establecidos de acuerdo al Reglamento Académico de la Universidad Andina Simón Bolívar, atribuyendo un crédito por cada diez horas cronológicas. La sumatoria de los créditos tiene su equivalencia conforme, inclusive, a lo exigido en el Sistema Universitario boliviano.

## 8. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA

Salvo señalamiento expreso de un coordinador (gestor) para cada programa, los planes de estudio están a cargo de la Dirección Académica del Área de Derecho en la Sede Académica La Paz (Msc. Wilson Jaime Villarroel Montaña).

## 9. DOCENCIA

Los docentes del Diplomado en Gestión Tributaria tienen grado académico, al menos, de licenciatura y, en mayor número, de maestría o aún doctorado. En todos los casos son reconocidos especialistas en el ámbito en que se desenvuelven y este antecedente es, justamente, el que motiva a cursarles la invitación anticipada a prestar sus servicios como facilitadores.

Un listado no exhaustivo de quienes regularmente colaboran con la Universidad Andina Simón Bolívar – Sede Académica La Paz, es el siguiente:

Daney Valdivia  
René Paravicini  
Luis Valda  
Daniel Molina  
Isaac Narváez  
Bruno Belmonte  
Esperanza Oporto  
Patricia Salas

## 10. PARTICIPANTES

El curso está dirigido a quienes hayan alcanzado la Licenciatura en el área jurídica o disciplinas afines. El número de plazas es limitado (mínimo 25 participantes), aunque el programa puede reiniciarse de manera periódica, incluso más de una vez al año.

## 11. INVERSIÓN

Como en casi todos los programas de diplomado en la Universidad Andina Simón Bolívar, se ha previsto –a cargo de la misma entidad académica- una subvención (beca) que cubre parcialmente el costo originalmente establecido. Inicialmente, se estableció, como inversión, la suma de \$us. 1,600.- El descuento ya fue aplicado satisfactoriamente en la gestión académica pasada y se ha establecido que sea reiterada en la presente.

Por tanto, el monto a pagar, previsto para cada diplomado en la gestión que se inicia, es de sólo \$us. 700.— luego de la aplicación de la subvención al monto originalmente fijado, según el siguiente detalle:

<b>Inversión subvencionada (beca)</b>	
Matrícula	\$us. 240
Colegiatura	\$us. 460
<b>Total de la inversión</b>	<b>\$us. 700</b>

## 12. REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Título académico con grado de Licenciatura
- Título en Provisión Nacional
- Fotocopia simple cédula de identidad
- Hoja de vida resumida (en un máximo dos hojas)
- 4 fotografías 3x4 con fondo azul y marco blanco

## 13. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Se reconocerá el Diplomado Superior en Gestión Tributaria con equivalencia internacional en los países de la Comunidad Andina. Los participantes que hayan culminado la fase presencial deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Certificado de aprobación de todas las asignaturas, con una nota mínima de siete puntos sobre diez en cada evento.

- Asistencia mínima del 70% en cada evento.

**Informaciones e inscripciones:**

Universidad Andina Simón Bolívar  
Sede Académica La Paz  
[www.uasb.edu.bo](http://www.uasb.edu.bo)  
Calle San Salvador 1351  
Teléfono 591-2-2112230  
Fax 591-2-2229322

Contacto:  
Jenny Sandra Soria C.  
COORDINADORA OPERATIVA  
Cel: 68212077  
[jsoria@uasb.edu.bo](mailto:jsoria@uasb.edu.bo)  
La Paz - Bolivia